ACUERDO Nro.196/2011

En San Miguel de Tucumán, a los.25..... días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso N° 40 para cubrir un (1) cargo vacante de **Vocal de la Excelentísima Cámara del Trabajo, Sala Iª, del Centro Judicial Capital**, la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la ley 8.197 (texto según ley 8.340), y art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdos 50/2010 y 24/2011 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala Iª, del Centro Judicial Capital.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento del concurso siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que en fecha 24 de agosto de 2011 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso, y que en sesión pública de fecha 7 de septiembre del corriente se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 29 de junio del mismo año.

Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio en el concurso N° 40 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Vocal de la Excelentísima Cámara del Trabajo, Sala Iª, del Centro Judicial Capital - a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo-, quedó conformado de la siguiente manera:

Postulante	**Puntaje**
1. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS	73,50
2. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	69
3. TOLEDO, MARTA ALICIA	62,50
4. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	62
5. CASTELLANOS MURGA, ADOLFO JOAQUÍN	57,50
6. NOFAL, SILVIA ELENA	55,50
7. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	55
8. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	53,75
9. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	49,50
10. MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN	47,50
11. ÁVILA CARVAJAL, GUILLERMO	47,50
12. PACHAU, OLGA MARGARITA	46
13. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	43
14. PALACIO, MARÍA SOLEDAD	39

15. DÍAZ, VICTOR HUGO	39
16. MENDIETA, MERCEDES DEL CARMEN	38,50
17. PACHECO, ISABEL DEL VALLE	26,50

Que el día 17 de octubre del 2011 tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que obtuvieron 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieron a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

Entrevistado	**Puntaje**
1. MERCADO ROGELIO ANDRÉS	9
2. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	8
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIAN MARCELO R.	9
4. NOFAL, SILVIA ELENA	7
5. BISDORFF, MARÍA BEATRÍZ	9

Que resulta importante dejar constancia que la postulante Marta Alicia Toledo renunció a participar de la etapa de entrevistas personales, razón por la que se excluyó a la misma del concurso en trámite, todo de conformidad a lo normado por el art. 44 del Reglamento Interno.

Que en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, se aprobó el orden de mérito definitivo en sesión pública de fecha 17 de octubre del corriente para el concurso público de antecedentes y oposición N° 40 de Vocal de la Excelentísima Cámara del Trabajo de la Sala Iª del Centro Judicial Capital, de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	**Puntaje**
1. MERCADO ROGELIO ANDRÉS	82,50
2. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	77
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO R.	71
4. BISDORFF, MARÍA BEATRIZ	64
5. NOFAL, SILVIA ELENA	62,50

Que en fecha 19 de octubre se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo del concurso para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno sin que se hubieran recibido recursos de reconsideración contra la decisión del Consejo, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdos 50/2010 de fecha 4 de agosto de 2010 y 24/2011 de fecha 23 de febrero de 2011, dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada a este órgano, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo Asesor, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5 y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Rogelio Andrés Mercado, María Dolores Malmierca y Adrián Marcelo Raúl Díaz Critelli reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional e idoneidad para desempeñarse como Vocal de la Excelentísima Cámara del Trabajo, Sala Iª del Centro Judicial Capital; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y del Reglamento Interno;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA,** en cumplimiento del art. 16 de la Ley 8.197 y del art. 101 inc. 5º de la Constitución de la Provincia, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición Nº 40 para cubrir un cargo de Vocal de la Excelentísima Cámara del Trabajo, Sala Iª, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

1. MERCADO, ROGELIO ANDRÉS, DNI: 8.555.972;
2. MALMIERCA, MARÍA DOLORES, DNI: 21.745.749; y
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL, DNI: 18.613.529.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.-

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA